

ADAPTACIÓN DE LA TEMPORALIDAD ACADÉMICA TFM MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA AVANZADA POR EL COVID-19

El documento “Adenda Criterios Académicos de adaptación a la docencia no presencial durante el decreto de estado de alarma por el COVID-19” fija dos períodos de defensa de Trabajos Fin de Estudios:

- Convocatoria de junio: del 10 de junio al 6 de julio, ambos incluidos
- Convocatoria de julio: del 7 al 25 de julio, ambos incluidos

A continuación, se presentan los puntos modificados en la normativa del TFM del Máster en Biotecnología Avanzada, para la presentación y defensa de los TFM en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura en las convocatorias de junio y julio adaptado al estado de alarma, y también septiembre para finalizar el curso 2019-2020.

4. Propuesta de tribunal y presentación del TFM.

El tutor o tutores propondrán el tribunal que habrá de evaluar el TFM, que estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes con docencia en el plan de estudio (todos ellos doctores y pertenecientes al menos a dos áreas de conocimiento distintas de entre las que imparten docencia en el Máster). No puede pertenecer al tribunal ninguno de los tutores del TFM. De manera excepcional, y con autorización expresa de la CCMBA, podrán asistir al tribunal, además de los anteriores, otros profesores, colaboradores o miembros externos, que tendrán que estar en posesión del título de doctor. La propuesta de tribunal deberá ser enviada por e-mail a Secretaría (secretaria_cien@unex.es) según el modelo que recoge el Anexo III, hasta el 25 de mayo para las convocatorias de junio, julio y septiembre. Dicho tribunal deberá ser aprobado por la CCMBA, y posteriormente nombrado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, que comunicará, a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias, los oportunos nombramientos a los interesados.

La defensa del TFM, se desarrollará, en cada convocatoria, en los siguientes plazos:

Convocatoria de junio, del 15 de junio al 3 de julio.

Convocatoria de julio, del 7 de julio al 23 de julio.

Convocatoria de septiembre, del 4 al 17 de septiembre.

En todas ellas, al menos 10 días antes de la fecha de defensa, el estudiante enviará por correo electrónico a Secretaria (secretaria_cien@unex.es) la solicitud de defensa del TFM, según el modelo que recoge el Anexo IV de la normativa TFM, acompañada de una copia en pdf de la memoria del TFM, que será enviada junto con el nombramiento a los miembros titulares del tribunal.

5. Defensa del TFM.

Una vez nombrado el tribunal se podrá proceder a la defensa del TFM en la fecha, y hora que acuerden el tutor o tutores del TFM con los miembros del tribunal, conforme a los plazos establecidos en el apartado 4.

El TFM será defendido por el estudiante durante un tiempo comprendido entre 15 y 30 minutos; seguidamente el tribunal podrá debatir con el estudiante sobre el trabajo realizado durante un tiempo máximo de 15 minutos.

6. Evaluación y calificación.

El tribunal evaluador deliberará sobre la calificación de los TFM sometidos a su consideración, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes y la exposición pública de los trabajos. La calificación global deberá tener en cuenta si se han adquirido las competencias asignadas al TFM en la memoria presentada, la calidad del trabajo presentado, el material entregado, la claridad expositiva, así como la capacidad de debate y la defensa argumental que se ha mostrado en el acto de exposición pública. El tribunal rellenará el modelo del Anexo V que recogerá un resumen del TFM y su calificación y que será archivada junto al expediente del estudiante. La evaluación y calificación del trabajo se realizarán aplicando el mismo sistema que para el resto de las asignaturas de las titulaciones oficiales y se registrarán por la normativa de evaluación de la Universidad de Extremadura. En los casos en los que se haya otorgado la calificación de sobresaliente, el tribunal podrá conceder la mención de matrícula de honor. Para la concesión de las mismas se procederá como se especifica en la Normativa de TFG/TFM de la Universidad de Extremadura de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de

septiembre de 2003.